

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias
Secretaría General Técnica**

**EDICTO NÚMERO 26/2014. DEPARTAMENTO DE RECURSOS Y ACTUACIONES
ADMINISTRATIVAS**

Resolución de 24 de marzo de 2014, del secretario general técnico del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a notificaciones no practicadas tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual de acuerdos de inicio de procedimientos sancionadores a los interesados que se expresan a continuación, sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se procede a su publicación mediante edicto:

Nº orden	Interesado	Expediente	Resolución	Trámite notificado	Plazo Alegaciones	Norma Infringida
1	A.A.C. 51110806E	183/2014/00302	30/01/2014	Acuerdo de Inicio	15 días	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
2	C.C.S. X8907668K	183/2014/00428	05/02/2014	Acuerdo de Inicio	15 días	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
3	J.P.S. 51076330T	183/2014/00360	30/01/2014	Acuerdo de Inicio	15 días	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
4	E.D.H. 14302215X	183/2014/00213	04/02/2014	Acuerdo de Inicio	10 días	Art. 26 H Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE nº 46 de 22/02/1992)
5	I.G.P. 52861102H	183/2014/00236	31/01/2014	Acuerdo de Inicio	10 días	Art. 26 H Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE nº 46 de 22/02/1992)
6	D.M.F. 11836033A	183/2014/00393	04/02/2014	Acuerdo de Inicio	15 días	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
7	J.J.V. X8912788N	183/2014/00475	06/02/2014	Acuerdo de Inicio	15 días	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
8	R.C.G. Y1001219C	183/2014/00517	07/02/2014	Acuerdo de Inicio	15 días	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
9	J.N.S. 08945267S	183/2014/00594	12/02/2014	Acuerdo de Inicio	15 días	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
10	R.M.A. 07502508T	183/2014/00629	13/02/2014	Acuerdo de Inicio	15 días	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
11	A.F.P. 48229754L	183/2014/00636	14/02/2014	Acuerdo de Inicio	15 días	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
12	M.D.G. 70072854L	183/2014/00673	17/02/2014	Acuerdo de Inicio	15 días	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
13	C.G.F. 03126296K	183/2014/00663	17/02/2014	Acuerdo de Inicio	15 días	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
14	I.G.G. 50888162H	183/2014/00702	18/02/2014	Acuerdo de Inicio	15 días	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
15	J.B.C. 52992152Z	183/2014/00848	21/02/2014	Acuerdo de Inicio	15 días	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
16	A.M.A. X8433510P	183/2014/00849	21/02/2014	Acuerdo de Inicio	15 días	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
17	S.D. Y0016172V	183/2014/00907	25/02/2014	Acuerdo de Inicio	15 días	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Se concede el plazo arriba indicado (días hábiles), a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente edicto, para que los interesados puedan tomar vista del expediente, formular alegaciones y presentar documentos. Se podrá presentar la documentación indicada en cualquier Oficina de Registro municipal, así como en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la LRJPAC. Tanto en el caso de solicitar vista del expediente como fotocopias del mismo, deberán solicitarlo telefónicamente o por escrito en el Registro, indicando un número de contacto para que, posteriormente, se dé la correspondiente cita previa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndose de que los expedientes se encuentran a su disposición en las dependencias municipales del Departamento de Recursos y Actuaciones Administrativas, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias (paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid. Teléfono: 915 889 137), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico.

Madrid, a 24 de marzo de 2014.—El secretario general técnico del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias, Jesús E. Guereta López de Lizaga.

(02/2.403/14)

